MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

Intendencia Municipal

Ciudad de la Amistad, Perla del Ypoá y Capital de la Pelota

Telefax: 0536-282371

Email: muni_quiindy@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. N° 97 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LUFFMA INC. CON RUC N° 4439713-5, POR EL MONTO TOTAL DE GS. 82.467.150 (GUARANÍES, OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA) PARA LA VIA DE LA EXCEPCION N° 01/22 DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTONIVELA DORA CATERPILLAR 140K DE LA INSTITUCION MUNICIPAL. ----------

Quiindy, 26 de abril del 2022.-

VISTO: La nota presentada por el jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones por la cual se remite los antecedentes correspondientes a la Sra. Intendente Municipal para la adjudicación de la Contratación por Vía de la Excepción "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTONIVELA DORA CATERPILLAR 140K DE LA INSTITUCION MUNICIPAL, y;

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), ha realizado todos los procedimientos establecidos en la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Vigente para el presente llamado;

Que, el Comité de Evaluación conforme al análisis técnico – económico de las propuestas presentadas para la evaluación respectiva, elevo los antecedentes en el respectivo informe para poner a consideración de esta superioridad la adjudicación de referencia:
Que, esta Intendencia comparte las conclusiones del Comité de Evaluación por los mismos fundamentos mencionados precedentemente. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE QUIINDY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR, a la Firma Luffma Inc. con Ruc N° 4439713-5, por el monto total de Gs. 82.467.150 (guaranies, ochenta y dos millones cuatrocientos sesenta y siete mil ciento cincuenta) para la vía de la excepción n° 01/22 de mantenimiento y reparación de motonivela dora Caterpillar 140k de la institución municipal; -

Art. 2°. AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ----------

Blanco Luis Prieto Recalde
Secretario General

María Gloria Caballero
Intendente Municipal